

31

LIBRETA DE TRIPULANTE TERRESTRE

[EL TRÁMITE ES PRESENCIAL Y PERSONAL]

El trámite es personal, sencillo y no requiere de tramitadores. El único importe que debes cancelar es el que establece la norma.

REQUISITOS

1. Fotocopia simple de cédula de identidad vigente y presentación de la cédula de identidad original, para su contrastación, la cual será devuelta inmediatamente al usuario(a).
2. Fotocopia simple de licencia de conducir y presentación de la licencia de conducir original (categoría C), para su contrastación, la cual será devuelta inmediatamente al usuario(a).
3. **Si es independiente:** Certificación que acredite que pertenece a una cooperativa u otra entidad similar de transporte internacional legalmente constituida (sindicatos).
4. **Si es dependiente de una empresa de transporte o es titular de una empresa unipersonal de transporte:**
 - a. Solicitud de la empresa de transporte para la emisión de la libreta de tripulante terrestre.
 - b. Tarjeta de operaciones emitida por el Ministerio de Transportes.
 - c. Certificación que acredite la pertenencia a la empresa de transporte.
 - d. Impresión electrónica del NIT o certificación del NIT.

COSTO DEL TRÁMITE:

NUEVO Y REPOSICIÓN:
*100 UFV's

RENOVACIÓN:
*NO TIENE COSTO

TIEMPO DE DURACIÓN DEL TRÁMITE:
*Hasta 45 minutos en un centro emisor.

*Hasta 2 días en centro de captura.



5. En caso de renovación:

- a. Además de los requisitos señalados con anterioridad según corresponda, presentar la Libreta de Tripulante Terrestre o certificado provisional de tripulante terrestre.
- b. En caso de que la Libreta de Tripulante Terrestre vencida o próxima a vencer haya sido robada o extraviada, presentar:
 - Certificación de denuncias ante INTERPOL y FELCC.
 - Publicación en un medio de prensa escrito de circulación nacional por 3 días continuos o discontinuos, en la que deberá figurar: nombre completo, número de documento y número de Libreta de Tripulante Terrestre (número de serie). Para la realización de las publicaciones y de las denuncias correspondientes, deberá solicitar el número de serie de su libreta en oficinas de la DIGEMIG.

6. Constancia de pago del costo del trámite.



Línea Gratuita:
800 100 235



DIGEMIG



@MIGRACION_BOL



www.migracion.gob.bo



comunicacion@migracion.gob.bo